

JOHR/CAT.-

CONSEJO DE DESARROLLO COMUNAL DE PROVIDENCIAACTA SESION No81

- En Providencia a 17 de Marzo de 1992, siendo las 8.30 horas se reúne el CONSEJO DE DESARROLLO COMUNAL DE PROVIDENCIA, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa DOÑA CARMEN GREZ DE ANRIQUE, actuando como secretario el Secretario Abogado Municipal DON JORGE O. HERRERA RAMIREZ, y con la asistencia del Secretario Comunal de Planificación y Coordinación DON JAIME GUZMAN MIRA

1. ASISTENTES1.1. CONSEJEROS INTEGRANTESORGANIZACIONES COMUNITARIAS TERRITORIALES

- DON ALIRO CORREA SEPULVEDA T
- DON AMBROSIO GARCIA-HUIDOBRO T
ERRAZURIZ
- DON FERNANDO DE AGUERO CORREA T
- DON DARIO VERDUGO BINIMELIS T

ORGANIZACIONES COMUNITARIAS FUNCIONALES

- DOÑA NORA HITSCHFELD BOLLMANN T
- DON ROLANDO RAMIREZ MAITLAND T
- DON ELBA PIZARRO HUARA S
- DOÑA ALICIA ROMO ROMAN T

ACTIVIDADES RELEVANTES

- DON FERNANDO EDWARDS MOLLER T
IBM CHILE S.A.
- DON SERGIO KARADIMA FARIÑA T
ALMACENES PARIS
- DON DAVID FRIAS DONOSO T
ISAPRE CONSALUD S.A.
- DON PEDRO NAVARRETE IZARNO - T
TEGUI
CLINICA SANTA MARIA
- DON ARTURO GANA DE LANDA T
SOCIEDAD DE TRANSPORTES MECANI-
ZADOS SAN CRISTOBAL S.A.
- DOÑA MARIA ELENA OVALLE MO - T
LINA
BANCO DE CHILE
- DON JAIME HERRERA RAMIREZ T
RADIO MINERIA S.A.
- DON FERNANDO RABAT GRAELL T
HOTELERA Y TURISMO INTERNA -
CIONAL S.A.

1.2. CONSEJEROS SUPLENTEORGANIZACIONES COMUNITARIAS TERRITORIALES

- DON MANUEL GUTIERREZ LEA-PLAZA

ACTIVIDADES RELEVANTES

- DON RENATO MAINO SCHIAVETTI

1.3. FUNCIONARIOS MUNICIPALES

- DON GUILLERMO RISOPATRON IÑIGUEZ
- DON EDGARDO FUENZALIDA ROJAS
- DON RODRIGO ROJAS BARROS
- DIRECTOR DE CONTROL
- DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- ARQUITECTO DEPTO. DE URBA - NISMO

1.4. EXCUSA

- Excusó su inasistencia el consejero Don Joaquin Morande Tocornal por encontrarse fuera del país.

2. TEMAS DE LA TABLA

- APROBACION ACTA SESION N°80
- EXPROPIACIONES
- PERMISOS
- MODIFICACION PRESUPUESTARIA
- VARIOS

- LA SRA. ALCALDESA EN EL NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA ABRE LA SESION

2.1.-Aprobación Acta Sesión N°80

- La Sra. Alcaldesa ofrece la palabra a los Señores Consejeros respecto del Acta de la Sesión N°80 de 3 de Marzo de 1992.-

- No existiendo observaciones por parte de los Señores Consejeros se dá por aprobada el acta de la sesión anterior.

2.2.Expropiaciones

- La Sra. Alcaldesa informa a los Señores Consejeros que el primer tema de la tabla se refiere a las expropiaciones que a continuación el Secretario Abogado Municipal pasa a explicar.

2.2.1.Expropiación parcial del inmueble ubicado en Avda. Francisco Bilbao N°1082 - Rol de Avalúos 3112-32

- El Secretario Municipal informa a los Señores Consejeros que se trata de una expropiación parcial del inmueble ubicado en Avda. Francisco Bilbao N°1082, Rol de Avalúos 3112-32, dispuesta por Decreto Alcaldicio EXN°563 de 25 de Marzo de 1991, y que afecta a una superficie de 188 mts² con un terreno construido sujeto a expropiación e indemnización de 115 mts², en dos pisos, donde la Comisión Tasadora fijó una indemnización provisoria de \$10.180.000, la cual con los reajustes correspondientes ascendió a la suma de \$12.863.448 a Abril de 1991, cantidad que fue consignada en la cuenta corriente del 19° Juzgado Civil de Santiago en los autos caratulados "Ilustre Municipalidad de Providencia con Bierwirth", Rol N°1935-91.

- Los actuales propietarios del inmueble y herederos de don Luis Bierwirth Tagle están de acuerdo en transar dicha expropiación parcial en la suma de \$32.863.448, esto es, en una suma superior en \$20.000.000 a la consignada por la Municipalidad en el 19° Juzgado Civil de Santiago en los autos ya referidos. Tal cantidad, en concepto de los expropiados, indemnizaría con mayor justicia el valor

del terreno y las construcciones afectadas con la expropiación, como también los daños que se ocasionarán a la actividad comercial que los dueños de la propiedad realizan en dicho inmueble y que consiste en el funcionamiento de una empresa proveedora y arrendadora de andamios. Las construcciones existentes dentro del terreno a expropiar tienen las siguientes características: Estructura sólida de dos pisos, pareada por ambos lados, cuyo estado de conservación es bueno, con una antigüedad de 60 años, aproximadamente, donde en el primer piso existe un zaguán, cuatro piezas y servicios y en el segundo piso, hay cinco piezas, un baño y construcciones anexas de carácter liviano.

- El Secretario Municipal agrega que la Dirección Jurídica considerando que dentro del valor de indemnización pactada se considera los cierros pertinentes con las regularizaciones de fachada que correspondan, las cuales serían de cargo de los expropiados, y teniendo presente además, que el saldo de terreno no sujeto a expropiación es prácticamente inaprovechable, ha llegado al principio de acuerdo de pagar a los expropiados la cantidad de \$20.000.000, sobre la suma consignada en la cuenta corriente del Tribunal. La suma total de \$32.863.448 se pagara una vez inscrita la propiedad a nombre de la Municipalidad en el Conservador de Bienes Raíces, de la siguiente forma: a) con la suma de \$12.863.448 consignada en la cuenta corriente del Tribunal, que queda a disposición de los expropiados, incluidos los intereses que hubiere devengado su depósito en el Banco del Estado, según esta ordenado en la causa; y b) La diferencia resultante, mediante cheque extendido a favor de los expropiados o de quien éstos designen al efecto, contra

la presentación de la inscripción a favor de la Municipalidad. La entrega material de la propiedad se efectuará a más tardar el día 2 de Mayo de 1992, siendo la demolición de cargo de los expropiados. En garantía de la oportuna entrega se retendrá el 10% del monto total de la indemnización, que se pagará una vez efectuada la entrega a satisfacción de la Municipalidad.

- El Secretario Municipal señala que en cuanto al monto a indemnizar, la Dirección Jurídica, además de lo ya expuesto, ha considerado lo siguiente :

a) Los valores provisionales determinados por la Comisión Tasadora no consultan la posibilidad de reposición de este inmueble, de acuerdo a sus características, ubicación y a su destino de local comercial con una clientela.

b) La Municipalidad ha formalizado con otros expropiados del sector, especialmente con los propietarios del inmueble de Avda. Francisco Bilbao N°1129, acuerdos indemnizatorios similares a los del presente caso en lo que dice relación con el aumento de la indemnización definitiva a pagar.

c) Se trata de acuerdos, tanto en el presente caso como en el anterior aludido, donde los montos de la indemnización que en definitiva puedan determinar los tribunales resulten superiores a los pactados, con lo que los intereses municipales aparecen debidamente resguardados, amén de obtener merced al acuerdo, la entrega material de la propiedad en forma oportuna y aún más, garantizada con la retención de parte de la indemnización.

- La Sra. Alcaldesa consulta a los Señores Consejeros si estan de acuerdo en aprobar dicha indemnización.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente :

ACUERDO N°559: SE ACUERDA APROBAR EL MONTO DEFINITIVO DE LA INDEMNIZACION A PAGAR POR LA EXPROPIACION PARCIAL DEL INMUEBLE UBICADO EN AVDA. FRANCISCO BILBAO N°1082, ROL DE AVALUOS 3112-32, DISPUESTA POR DECRETO ALCALDICIO EXN°563 DE 25 DE MARZO DE 1991 EN LOS SIGUIENTES TERMINOS :

- SE PAGARA LA SUMA UNICA Y TOTAL DE \$32.863.448 UNA VEZ INSCRITA LA PROPIEDAD A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAICES, DE LA SIGUIENTE MANERA :

A) CON LA SUMA DE \$12.863.448 CONSIGNADA EN LA CUENTA CORRIENTE DEL TRIBUNAL, QUE QUEDA A DISPOSICION DE LOS EXPROPIADOS, INCLUIDOS LOS INTERESES QUE HUBIERE DEVENGADO SU DEPOSITO EN EL BANCO DEL ESTADO, SEGUN ESTA ORDENADO EN LA CAUSA; Y

B) CON LA SUMA DE \$20.000.000 A LA PRESENTACION DE LA INSCRIPCION DE DOMINIO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD. EN GARANTIA DE LA OPORTUNA ENTREGA SE RETENDRA EL 10% DEL MONTO TOTAL DE LA INDEMNIZACION, QUE SE PAGARA UNA VEZ EFECTUADA LA ENTREGA A SATISFACCION DE LA MUNICIPALIDAD.

C) LA ENTREGA MATERIAL DE LA PROPIEDAD SE EFECTUARA A MAS TARDAR EL DIA 2 DE MAYO DE 1992.

D) LA DEMOLICION SERA DE CARGO DE LOS EXPROPIADOS.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

- El Secretario Municipal señala que a continuación se referirá a los Memorandums remitidos por el Director de Obras, para resolver las siguientes expropiaciones consultadas en el Plan Regulador Comunal y para lo cual se deberá designar las Comisiones Tasadoras respectivas:

2.2.2.-Inmueble calle José Manuel Infante N°1639/Lautaro N°866 - Rol de Avalúos 4008-8

- El Secretario Municipal informa a los Señores Consejeros que por Memorandum N°27 de 13 de Marzo de 1992 el Sr. Director de Obras señala que es necesario a expropiar parcialmente el inmueble ubicado en José Manuel Infante N°1639 esquina Lautaro N°866, Rol de Avalúos 4008-8, por aplicación del Plan Regulador Comunal. Dicha propiedad tiene un expediente de edificación en trámite y se solicita compensar el valor de la franja afecta a expropiación con el monto de los derechos municipales correspondientes. Cabe señalar que a fin de no demorar el proceso de otorgamiento del permiso de edificación, se ha establecido un convenio de pago con un 5% al contado, quedando el saldo pendiente hasta fijar el valor de la franja que expropiará al Municipio.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente:

ACUERDO N°560: SE ACUERDA EXPROPIAR PARCIALMENTE EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE JOSE MANUEL INFANTE N°1639 ESQUINA LAUTARO N°866, ROL DE AVALUOS N°4008-8, POR APLICACION DEL PLAN REGULADOR COMUNAL PARA LO CUAL SE DESIGNARA UNA COMISION TASADORA QUE DETERMINE EL MONTO PROVISIONAL DE INDEMNIZACION DEL AREA AFECTADA.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

2.2.3.-Inmueble calle Barcelona N02121 - Rol de Avalúos 928-7

- El Secretario Municipal informa a los Señores Consejeros que por Memorandum N028 de 13 de Marzo de 1992 el Director de Obras señala que es necesario expropiar una franja de terreno del inmueble ubicado en calle Barcelona N02121, Rol de Avalúos 928-7 por aplicación del Plan Regulador Comunal y a fin de determinar el monto provisional del área afectada a expropiación es necesario designar la Comisión Tasadora respectiva. Respecto de esta propiedad se encuentra en trámite un expediente de edificación cuyos derechos municipales se solicitan compensar con el valor de la expropiación.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente:

ACUERDO N0561: SE ACUERDA EXPROPIAR PARCIALMENTE POR APLICACION DEL PLANO REGULADOR, EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE BARCELONA N02121, ROL DE AVALUOS 928-7, PARA LO CUAL SE DESIGNARA UNA COMISION TASADORA QUE DETERMINE EL MONTO POVISIONAL DE LA INDEMNIZACION DEL AREA AFECTADA.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

2.2.4.-Inmueble calle El Aguilucho N03559- Rol de Avalúos 11441-012

- El Secretario Municipal informa a los Señores Consejeros que por Memorandum N029 de 13 de Marzo de 1992 el Director de Obras señala que es necesario expropiar una franja de terreno del inmueble

ubicado en El Aguilucho N°3559, Rol de Avalúos 11441-012, a fin de aplicar el Plan Regulador Comunal para lo cual es necesario iniciar los trámites de expropiación y designar la Comisión Tasadora respectiva.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente:

ACUERDO N°562: SE ACUERDA EXPROPIAR TOTALMENTE POR APLICACION DEL PLAN REGULADOR COMUNAL EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE EL AGUILUCHO N°3559, ROL DE AVALUOS 11441-012, PARA LO CUAL SE DESIGNARA UNA COMISION TASADORA QUE DETERMINARA EL MONTO POVISIONAL DE LA INDEMNIZACION DEL AREA AFECTADA.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

2.3.-Permisos

2.3.1.-Feria Internacional de Artesanía Tradicional - Universidad Católica de Chile

- El Secretario Municipal informa a los Señores Consejeros que el Décano de la Facultad de Arquitectura y Bellas Artes de la Pontificia Universidad Católica de Chile solicita se autorice la realización de la 19a. Feria Internacional de Artesanía Tradicional en los terrenos del Parque Manuel Rodríguez entre Bilbao y Marín, desde el 20 de Septiembre y hasta el 31 de Enero de 1993, en dicho período se lleva a efecto la construcción y realización propiamente tal de la Feria y además se desarrolla la temporada de Teatro que se lleva a cabo finalizado el evento artesanal.

- La Sra. Alcaldesa consulta a los Señores Consejeros si estan de acuerdo en aprobar dicho permiso que se viene repitiendo hace 18 años.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente

ACUERDO N°563: SE APRUEBA AUTORIZAR A LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE, PARA INSTALAR LA 19o FERIA INTERNACIONAL Y NACIONAL DE ARTESANIA TRADICIONAL, CORRESPONDIENTE A 1992 Y LA TEMPORADA DE TEATRO 1992 EN EL BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO DENOMINADO PARQUE MANUEL RODRIGUEZ EN EL AREA COMPRENDIDA ENTRE AVDA. FRANCISCO BILBAO POR EL NORTE Y EL ESCENARIO AL AIRE LIBRE ALLI EXISTENTE POR EL SUR, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 20 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE ENERO DE 1993.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

2.3.2. Paseo Las Palmas No2247

- El Secretario Municipal informa a los Señores Consejeros que por Memorandum N°39 de 10 de Marzo de 1992 el Director de Obras remite una solicitud para instalar mesas en la vía pública frente al inmueble ubicado en calle Las Palmas N°2247, local 14 de propiedad de MAX BEEF RESTAURANTE. Se acompaña la autorización correspondiente de la Junta de Vecinos y de la Junta de Vigilancia de los edificios.

- Analizado el lugar por la Dirección de Obras Municipales, este se encuentra en sector comercial bien emplazado y permite un expedito tránsito peatonal dado que toda la zona donde se emplaza es

un paseo peatonal. Se sugiere autorizar una superficie de 44,10 mts², frente a la propiedad para instalar mesas individuales con quitasol de lona sin propaganda, quedando facultado para delimitar el lugar sólo con jardineras tipo "Providencia", colocadas dentro de la superficie autorizada.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente :

ACUERDO N°564: SE ACUERDA AUTORIZAR AL RESTAURANT MAX BEEF PARA OCUPAR UNA SUPERFICIE DE 44,10 M² DEL BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO QUE ENFRENTA AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE LAS PALMAS No2247 CON MESAS INDIVIDUALES CON QUITASOL DE LONA SIN PROPAGANDA, QUEDANDO FACULTADO PARA DELIMITAR EL LUGAR SOLO CON JARDINERAS TIPO "PROVIDENCIA", COLOCADAS DENTRO DE LA SUPERFICIE AUTORIZADA.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

2.3.4. Permiso en la Vía Pública de Lustrabotas

- El Secretario Municipal informa a los Señores Consejeros que en dos sesiones pasada se vio el tema de los lustrabotas que se encuentran repartidos en la comuna y que nunca han tenido permiso municipal y que en total son 8 personas ubicadas en Plaza Italia, Providencia frente al N°2040, Providencia frente al N°2699 (esquina Tobalaba), Providencia N°073 (Plaza Italia), Providencia frente al N°2114, Providencia esquina Luis Thayer Ojeda, Nva. de Lyon con Providencia y Monseñor Sótero Sanz frente al N°1912.

- Interviene el consejero :

CONSEJERO DON DAVID FRIAS DONOSO

- Solicita que se les exiga los lustrabotas ciertas condiciones de estética en sus instalaciones y aseo.

- La Sra. Alcaldesa consulta a los Señores Consejeros si estan de acuerdo en aprobar dichos permisos.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente:

ACUERDO N°565: SE ACUERDA OTORGAR PERMISOS DE OCUPACION DE LA VIA PUBLICA A LAS PERSONAS QUE MAS ADELANTE SE SEÑALAN:

NOMBRE	RUTNº	UBICACION
LUIS ENRIQUE VENEGAS VASQUEZ	2.504.217-4	PLAZA ITALIA
HECTOR EDUARDO SOLIS ESCOBAR	7.401.298-1	PROVIDENCIA FRENTE AL N°2040
ADOLFO SEPULVEDA RIVAS	2.993.517-3	PROVIDENCIA FRENTE AL N°2699 (ESQUINA TOBALABA)
RICARDO SEGUNDO RIVEROS ALVAREZ	7.771.762-5	PROVIDENCIA FRENTE AL N°073 (PLAZA ITALIA)
RAUL ISIDRO FUENTES SANABRIA	4.893.627-K	PROVIDENCIA FRENTE AL N°2114
ARTURO SEGUNDO CASTRO SILVA	2.742.769-3	PROVIDENCIA ESQUINA LUIS THAYER OJEDA
LEONIDAS SEGUNDO VILCHES	4.722.693-7	NVA. DE LYON CON PROVIDENCIA
JUAN ALBERTO ORELLANA BARRIOS	9.701.333-0	MONSEÑOR SOTERO SANZ FRENTE AL N° 1912.

DICHOS LUSTRABOTAS DEBERAN CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS CONTENIDAS EN LAS ORDENANZAS COMUNALES PERTINENTES Y LAS INSTRUCCIONES EMANADAS DEL DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

2.3.5.-Permiso Sindicato de Heladeros El Esfuerzo del Area Metropolitana

- El Secretario Municipal informa a los Señores Consejeros que anteriormente también se conversó sobre el tema de los antiguos heladeros que hoy día se movilizan en triciclos por las calles de la Comuna. En aquella oportunidad se recordó que el caso de los heladeros es muy especial porque siempre existieron en forma temporal de Diciembre a Marzo y con permisos otorgados directamente a las empresas productoras las que los repartían entre sus distribuidores. Ahora la situación ha cambiado y estos heladeros se han convertido en pequeños empresarios con su propio capital compuesto del triciclo y bienes para la venta, que han ampliado a todo el año calendario y han agregado confites. Se trataría de regularizar esta situación que de hecho se ha mantenido, agregando algunas normas mínimas de sectorización y de calles prohibidas de circular con estos triciclos.

CONSEJERO DON DARIO VERDUGO BINIMELIS

- Con respecto al tema, señala que ha tenido reclamos en su Junta de Vecinos, en cuanto a que los heladeros no recorren el sector, sino que se instalan como verdaderos kioscos; cita como

ejemplo el sector de Coyancura y Las Bellotas, que acarrea problema de tránsito y suciedad. Asimismo dice que alrededor de Plaza Lyon está lleno de kioscos, para frutas, helados, flores etc.

- El Secretario Municipal agrega que estos heladeros que transitan con sus carros no contaban con ninguna organización, hasta hace poco que se han agrupado en el Sindicato de Heladeros El Esfuerzo del Área Metropolitana, que ya cuentan con personalidad jurídica.

CONSEJERO DON SERGIO KARADIMA FARIÑA

- Considera que es bueno que se hayan unido este grupo de trabajadores porque contarán con una Directiva y una organización, pero apoya lo que dice el Consejero Verdugo Binimelis en cuanto a que hay que buscar una solución respecto de los lugares en que se van a detener estos comerciantes ya que en las Bellotas y Coyancura se produce un grupo de varios heladeros que se reúne a practicar su comercio.

- El Secretario Municipal expresa que en toda la Comuna existirá un total de 53 heladeros distribuidos por unidades vecinales.

CONSEJERO DOÑA ALICIA ROMO ROMAN

- Considera muy interesante este tema, especialmente que un grupo de personas modestas quieran ser empresarios, es algo que hay que aplaudir y la comuna sólo debe exigir ciertas normas básicas de higiene y orden y el término del permiso por contravenir ciertas normas establecidas.

- La Sra. Alcaldesa expresa que esta de acuerdo y no se trata de coartar la fuente de trabajo de estas personas, sino más bien de regularizar algo existente, reglamentando aspectos indispensables para evitar atochamiento de personas y vehículos en las calles; si la Municipalidad no lo hace nadie va a poder circular en forma expédita.

CONSEJERO DON ARTURO GANA DE LANDA

- Expresa que deberá estudiarse claramente cada permiso para evitar un problema con Sideco, porque si estas personas se instalan frente a un comercio establecido van a suscitarse reclamos, considera que estos permisos para pequeños empresarios sólo podrían otorgarse en las plazas y espacios abiertos.

- La Sra. Alcaldesa consulta a los Señores Consejeros si están de acuerdo en aprobar dichos permisos:

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente :

ACUERDO N°566: SE ACUERDA AUTORIZAR HASTA UN TOTAL DE 53 PERMISOS AMBULANTES EN EN EL RUBRO DE HELADOS Y CONFITES PARA PERMISIONARIOS QUE CIRCULEN EN VEHICULOS DE TRES RUEDAS CON CARACTERISTICAS DE UNA BICICLETA, CON CAJA INCORPORADA AL CENTRO Y UN TOLDO QUE PODRA LLEVAR PROPAGANDA. LOS VEHICULOS DEBEN SER GUARDADOS EN UN LUGAR CERRADO AL TERMINO DE LA JORNADA DIARIA DE TRABAJO Y CUMPLIR CON LAS ORDENANZAS MUNICIPALES SOBRE LA MATERIA.

LOS PERMISOS SE OTORGARAN POR DECRETO ALCALDICIO DISTRIBUYENDOSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- 10 PERMISOS : SECTOR JUNTAS NOS 12 Y 13
- 20 PERMISOS : SECTOR JUNTAS NOS 2-6-14-16
- 10 PERMISOS : SECTOR JUNTAS NOS 3-4-7-8
- 13 PERMISOS : SECTOR JUNTAS NOS 5-9-10-15

2.4.-Modificación Presupuestaria N04

- La Sra. Alcaldesa informa a los Señores Consejeros que a continuación el Secretario Comunal de Planificación y Coordinación explicará la Modificación Presupuestaria N04 que se refiere a Traspasos dentro del Rubro Gastos, dentro de los proyectos cuyo texto es repartido en la sala y pasa a formar parte del acta como ANEXO N01.

- El Secretario Comunal de Planificación y Coordinación informa a los Señores Consejeros que esta Modificación Presupuestaria consiste en lo siguiente :

TRASPASO DENTRO DEL RUBRO GASTOS

- Dentro del Subtítulo 31 - Item 73 las siguientes asignaciones:

- 003 "Reparación Radier Canalización Rio Mapocho" se tenían asignados M\$110.000 y se aumenta a M\$14.000, incremento en convenio con el Ministerio de Obras Públicas conforme a valores resultantes de la Propuesta Pública de estas reparaciones.

- 010 "Reparación Bodegas Municipales" se tenían asignados M\$3.800 y se aumenta en M\$100 por diferencia de obra agregada.

- 019 "Reparación Pavimentos Veredas y Calzadas 1992" se tenían asignados M\$234.626 y se aumenta en M\$50.900, aumento por obras de recarpeteo asfáltico realizadas.

- 020 "Construcción Ensanche Avda. Bilbao ", se tenían asignados M\$75.000 y se disminuyen M\$38.000, disminución temporal; los gastos de este proyecto se producirán dentro del 2º Semestre de 1992 y 1er. Semestre de 1993.

- 021 "Construcción Prolongación calle Francisco Puelma" se tenían asignados M\$15.000 y se disminuye la cifra total por postergación de la obra hasta definir situación de Estación de Servicio afectada .

- 038 "Mejoramiento Instalaciones del Estadio Municipal" se tenían asignados M\$12.000 y se disminuye la cifra total por postergación del gsto por definiciones de proyecto pendientes.

- Dentro del Subtítulo 31 - Item 73 el total asciende a M\$65.000 tanto en disminución como en aumento.

- Enseguida pasa a explicar el Director de Administración y Finanzas, Don Edgardo Fuenzalida Rojas, la segunda parte de la Modificación Presupuestaria N°4 que se refiere a Traspasos dentro del Rubro Gastos en los diferentes Subtítulos e Items que se indican y que pasa a formar parte del acta como ANEXO N°2.

- Subtítulo 31 - Item 51 "Vehículos" se tenían asignados M\$119.610 y de disminuyen M\$28.837 por ajuste de reimputación.

- Subtítulo 60 - Item 98 "Operaciones Años Anteriores" se tenían asignados M\$34.099 y se aumenta en M\$28.837 por ajuste de reimputación.

- Subtítulo 32 - Item 83 :

- Las asignaciones que se señalan son ajuste de presupuesto por creación de nuevas cuentas presupuestarias.

- 002 "Recuperación Anticipos a Contratistas" se asignan M\$19.370.

* 003 "Recuperación de Anticipos de Años Anteriores" se disminuyen M\$22.370.

- Subtítulo 32 - Item 84:

- Aportes Financieros Reembolsables se tenían asignados M\$500 y se aumenta en M\$3.000.

- El total por disminuciones y aumentos asciende a M\$51.207.

- La Sra. Alcaldesa consulta a los Señores Consejeros si están de acuerdo en aprobar dicha Modificación Presupuestaria N°4.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente :

ACUERDO N°567: SE ACUERDA APROBAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°4, EN LOS TERMINOS CONTENIDOS EN DOCUMENTO ANEXO AL ACTA.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

2.5.-Propuestas Privadas

- La Sra. Alcaldesa informa a los Señores Consejeros que a continuación el Secretario Abogado Municipal se referirá a dos propuestas privadas que se requieren de la autorización del Codeco.

2.5.1.-Proyecto Eléctrico Parque de Las Esculturas

- El Secretario Municipal señala a los Señores Consejeros que por Memorandum N°68 de 12 de Marzo de 1992 el Secretario Comunal de Planificación y Coordinación ha remitido los antecedentes de una

Propuesta Privada para la elaboración del Proyecto Eléctrico Parque de las Esculturas. Las ofertas recibidas provienen de las siguientes firmas : PROYECTOS Y MONTAJES ELECTRICO EN A.T. Y B.T, JOSE IGNACIO HERRERA CORNEJO y JAIME LOZIER Y CIA LTDA, siendo la más conveniente según se desprende del informe y de los antecedentes que se acompañan la presentada por el Ingeniero Eléctrico SR. JOSE IGNACIO HERRERA CORNEJO por el valor de 47,37 U.F. impuesto incluido.

- La Sra. Alcaldesa consulta a los Señores Consejeros si están de acuerdo en aprobar dicha propuesta eximiéndole del llamado a licitación pública dada la urgencia para el desarrollo del trabajo.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente :

ACUERDO N°568: SE ACUERDA AUTORIZAR LA OMISION DEL LLAMADO A PROPUESTA PUBLICA RESPECTO DE LA ELABORACION DEL PROYECTO ELECTRICO DEL PARQUE DE LAS ESCULTURAS Y SE RECOMIENDA ADJUDICAR POR PROPUESTA PRIVADA AL INGENIERO ELECTRICO SR. JOSE IGNACIO HERRERA CONTRERAS, POR UN VALOR TOTAL DE 47,37 U.F. IMPUESTO INCLUIDO.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

2.5.2.- Iluminación Fachada Iglesia La Epifania

- El Secretario Municipal informa a los Señores Consejeros que mediante Memorandum N°148 de 3 de Marzo de 1992 el Director de Obras envía los antecedentes de las ofertas recibidas para la ejecución de la obra denominada "Iluminación fachada Iglesia La Epifania, inserto dentro del Programa Comunal de Iluminación de lugares públicos de

interés comunal. Se trataría de eliminar del programa al Cine Oriente y traspasar los equipos a la Iglesia La Epifanía que cuando se inició el programa no estaba en el territorio comunal. Se presentaron sólo dos de ocho contratistas invitados, ellos son HERNAN BERNALES y HERNAN ARCOS VALDES, siendo la oferta más conveniente para el interés municipal la presentada por el contratista SR. HERNAN ARCOS VALDES, por un valor de \$996.156 Iva incluido y un plazo de ejecución de 30 días corridos.

- La Sra. Alcaldesa consulta a los Señores Consejeros si están de acuerdo en aprobar dicha propuesta omitiendo el llamado a licitación pública dada la urgencia en realizar este trabajo.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente :

ACUERDO NO569: SE ACUERDA AUTORIZAR LA OMISION DEL LLAMADO A PROPUESTA PUBLICA RESPECTO DE LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "ILUMINACION FACHADA IGLESIA LA EPIFANIA" Y SE RECOMIENDA ADJUDICAR SU EJECUCION POR PROPUESTA PRIVADA AL CONTRATISTA SR. HERNAN ARCOS VALDES POR UN VALOR DE \$996.156 IVA INCLUIDO.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

2.6.- Observaciones al Proyecto de la Modificación NO29 del Plan Regulador Providencia

- El Secretario Municipal informa a los Señores Consejeros que la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo efectuó dos nuevas modificaciones al texto anteriormente aprobado por

Acuerdo N°535 que se adeoptó en Sesión N°79 del día 18 de Febrero de 1992, ellas son las siguientes :

Página 9 : Elimina actividad "bombas de bencina" en cuadro de Industrias y Almacenamiento, por "venta de combustible".

Página 15 : a) Incorpora el N°31 - BIS lo siguiente : "Reemplacese en la letra a del artículo 72o la denominación "Bombas de Bencina" por la siguiente; "Establecimientos de ventas de combustibles líquidos".

b) Asimismo cambia en el Artículo 73, la palabra "Bombas de Bencina" por "Establecimientos de Venta de Combustibles Líquidos".

- El Secretario Municipal consulta a los Señores Consejeros si estan de acuerdo en incorporar estas dos observaciones.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente :

ACUERDO N°570: SE ACUERDA AMPLIAR EL ACUERDO N°535 TOMADO EN SESION N°79 DEL DIA 18 DE FEBRERO DE 1992 E INCORPORAR LAS NUEVAS MODIFICACIONES FORMALES PRESENTADAS POR LA SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO A LA MODIFICACION N°29 DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE PROVIDENCIA CONSISTENTE EN LO SIGUIENTE :

EN EL ARTICULO 64 INCISO 2º CUADRO SOBRE CLASIFICACION DE LOS USOS DEL SUELO, PARRAFO CORRESPONDIENTE A "INDUSTRIAS Y ALMACENAMIENTO" PUNTO N°3 SE ELIMINA LA ACTIVIDAD "BOMBAS DE BENCINA".

DESPUES DEL NQ31 INCORPORAR EL NQ31-BIS QUE DISPONE: REEMPLACESE EN LA LETRA A) DEL ARTICULO 72Q LA DENOMINACION "BOMBAS DE BENCINA" POR LA SIGUIENTE : "ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS"

EN EL NQ32 QUE REEMPLAZA EL ART. 73, SUSTITUIR LA FRASE "BOMBAS DE BENCINA" POR "ESTABLECIMIENTOS DE VENTAS DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS".

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

2.7.- Transacción Extrajudicial Reparación Medianero calle Clemente Fábres NQ1196

- El Secretario Municipal informa a los Señores Consejeros que cuando se expropiaron y demolieron 2 viviendas en Clemente Fábres para la apertura de una calle, no se consultó dentro de los trabajos que correspondía efectuar al Municipio, el estuco del muro de la casa pareada que ahora quedó con frente a la calle. Aplicando otras normas municipales se dispuso que el dueño de la casa pareada estucara el frente de su vivienda para darle una terminación adecuada, pero éste señaló que demandaría a la Municipalidad por los daños en el muro de su casa y por el hecho de haberlo dejado con feo aspecto que lo ha perjudicado produciéndole dificultades. Por tal motivo el Director de Obras por Memorandum NQ20 de 2 de Marzo de 1992 remite presupuesto por reparación básica del muro medianero hoy frontis lateral del edificio o casa de calle Clemente Fábres NQ1196,

que asciende a un valor de \$483.554 y así prevenir el juicio eventual.

- La Sra. Alcaldesa consulta a los Señores Consejeros si están de acuerdo en aprobar dicha transacción extrajudicial.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente :

ACUERDO N°571: SE ACUERDA APROBAR LA CELEBRACION DE UNA TRANSACCION CON EL DUEÑO DE LA PROPIEDAD DE CLEMENTE FABRES N°1196 EN EL SENTIDO DE QUE LA MUNICIPALIDAD PAGARA HASTA LA SUMA DE \$483.554 POR LA REPARACION DEL EX MEDIANERO HOY MURO EXTERNO CUYA CONSTRUCCION ERA PAREADA CON LA PROPIEDAD EXPROPIADA DE CLEMENTE FABRES N°1190. EL PROPIETARIO LIMITARA A TAL TRABAJO Y CANTIDAD DE DINERO LA INDEMNIZACION QUE SOLICITARIA EL MUNICIPIO POR SUS EVENTUALES PERJUICIOS.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA DAR CUMPLIMIENTO DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

3.- Varios

3.1.- Comité Urbanismo y Construcciones y problemas de la edificación

- La Sra. Alcaldesa informa a los Señores Consejeros que el Comité de Urbanismo celebró una reunión con la Cámara Chilena de la Construcción donde se intercambiaron ideas sobre los problemas que la edificación crea a los vecinos, lo que se agudizó en el mes de Enero, por lo que se decidió efectuar una publicación en los diarios que se titula Vecinos y Constructores, Construyamos Juntos el Ambiente de

Providencia" que salió el día Domingo recién pasado en el Diario "El Mercurio" y que se reparte a cada uno de los consejeros en la sala.

Anexo N°3

- La Sra. Alcaldesa agrega que este importante aviso resume las reglas aplicables en esta materia, lo que permitirá a los vecinos saber cuales son sus derechos.

- Sin perjuicio de lo anterior se acordó preparar un compendio de las normas aplicables en los casos de demolición y edificaciones.

3.2.-Reunión con Emos S.A.

- La Sra. Alcaldesa informa a los Señores Consejeros que sostuvo una reunión con ejecutivos de Emos debido a la inconciencia que tiene la empresa contratista que trabajó para ellos en la calle Carmen Sylva / Los Leones / Antonio Varas, donde los árboles estaban completamente descuidados con gran cantidad de tierra y piedras sobre el tronco, sin regarse y raíces cortadas.

- La Sra. Alcaldesa expresa que la empresa Emos se comprometió a solucionar el problema y colocar defensas a los árboles.

- Agrega la Sra. Alcaldesa que en esta materia se tratará además de normar la conservación de los árboles en la propiedad privada ya que se ha hecho algo habitual el que después de demoler se eliminen todos los árboles sin hacer esfuerzos por conservarlos.

- Intervienen los consejeros :

CONSEJERO DOÑA ALICIA ROMO ROMAN

- Considera que es peligroso y negativo que la Municipalidad intervenga en lo que es la propiedad privada, privando de la libertad de decisión sobre los árboles a conservar. Estima que se puede regular lo que molesta al vecino, la ocupación de veredas, pero es aberrante que se coarten a los vecinos; los árboles y su conservación es terreno de la educación, no puede ser una norma municipal, porque es una intromisión en el derecho de propiedad.

CONSEJERO DON DAVID FRIAS DONOSO

- Estima que se debe buscar una forma de obligar a reemplazar los árboles que se sacan por otros en el lugar y así se obtiene el mismo resultado.

CONSEJERO DON AMBROSIO GARCIA-HUIDOBRO ERRAZURIZ

- Expresa que debería existir una norma municipal que obligue incluir en los proyectos, al igual que los estacionamientos, la plantación de árboles en proporción al terreno ocupado.

CONSEJERO DOÑA NORA HITSCHFELD BOLLMANN

- Informa que los proyectos en calle Holanda, El Vergel y Dalias se han preocupado de conservar los árboles lo que se vé muy armónico dando mejor aspecto a los edificios nuevos.

CONSEJERO DON ARTURO GANA DE LANDA

- Expresa que la multiplicidad de Ordenanzas y Reglamentos en los Municipios solo entran y solicita se dicten las indispensables.

- Siendo las 10 horas se retiran de la sala los Consejeros Don Pedro Navarrete Izarnotegui, Arturo Gana de Landa y Fernando Rabat Graell.

3.3.- Proyecto Ex CCU

- La Sra. Alcaldesa informa a los Señores Consejeros que a raíz de que los Consejeros Don David Frias y Arturo Gana de Landa se refirieron a los terrenos de la Ex CCU, se encuentra en la sala el Arquitecto de la Dirección de Obras Don Rodrigo Rojas para informar que el problema no se soluciona sólo con un convenio entre la Municipalidad de Las Condes y Providencia, sino que se necesita que el Ministerio de Obras Públicas o de la Vivienda y Urbanismo, solucionen los problemas que en ese lugar se crearan, para lo cual accesoriamente se podría solicitar el concurso de las Municipalidades.

- Don Rodrigo Rojas explica a los Señores Consejeros que los problemas del sector ya se han iniciado con el Proyecto parcialmente en marcha del edificio de Nueva de Lyon del edificio donde funciona Falabella, lo que se ampliará cuando funcione a plena capacidad.

- El problema se agravará más aún con el proyecto Costanera Center, al provocar un impacto hacia la Av. Costanera Andrés Bello que desencadenara una pérdida de su capacidad de circulación.

- Expresa que dicho conflicto se estudió con el análisis técnico llamado por Sectra para la Plaza Pérez Zujovic que pertenece a la Comuna de Las Condes, ocasión en que se solicitó que la evaluación técnica de tránsito del sector se extendiera hasta la Comuna de Providencia, incorporando el inmueble ex CCU y sus

áreas colindantes tales como Los Conquistadores, Puente El Cerro, Costanera, Providencia, 11 de Septiembre. Sin embargo tal extensión del estudio no se logró por el subido valor que tenía.

- Don Rodrigo Rojas agrega que conversó el tema con la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo para que a través del Plan Intercomunal de Santiago se coordinara el estudio, en que participarían la comuna de Vitacura, Las Condes y Providencia, conjuntamente con Sectra, quienes harían las bases técnicas.

- Relacionado con esto, está además la Plaza Los Leones en Vitacura con Av. Providencia que debe remodelarse y esto trae un problema con el Seccional que se estudió para la ex CCU, ya que dejó restringida toda una manzana que no está directamente relacionado con ese complejo.

- Por último Don Rodrigo Rojas expresa que existe un Pre-Proyecto de Plan Regulador del Río Mapocho que perjudicaría seriamente la Avda. Costanera Andrés Bello, la Avda Santa María, y como consecuencia de ello el Parque Santa María y el Parque Las Esculturas.

CONSEJERO DON SERGIO KARADIMA FARIÑA

- Solicita que se estudien vías que no perjudiquen la Comuna de Providencia, se estudian grandes proyectos en la Zona Oriente de Santiago que no contemplan u olvidan solucionar el problema de paso por Providencia. Todo lo que hace Providencia dando "pasos" al oriente, son una contradicción para la Comuna que cada vez se

perjudica más. Estima indispensable que se busque una solución "por fuera" es decir, que pasen por la Avda. Comodoro Arturo Benitez u otra solución pero que no se perjudique el centro de la Comuna.

CONSEJERO DOÑA ALICIA ROMO ROMAN

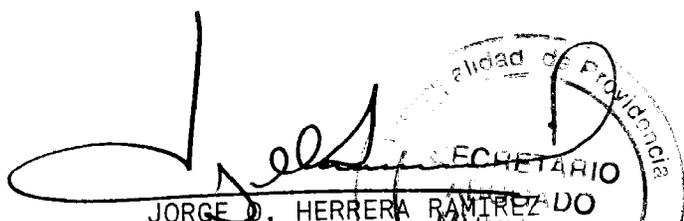
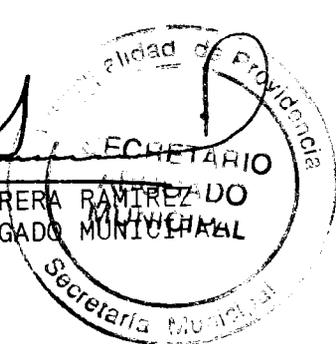
- Apoya lo planteado por el consejero Don Sergio Karadima Fariña por lo que estima de suma importancia, es necesario pensar en el Rol de Providencia dentro de la Ciudad de Santiago. El país está colapsado por el tránsito vehicular, habría que buscar grandes vías que den solución a este problema y no buscar arreglos a nivel interior de la comuna.

- Siendo las 10.15 horas se retiran de la sala los consejeros Don Jaime Herrera Ramírez y Don Dario Verdugo Binimelis.

3.4. Sesión Extraordinaria

- La Sra. Alcaldesa consulta a los Señores Consejeros su asistencia a una Sesión Extraordinaria para el día Martes 24 de Marzo a las 8.30 horas lo que es aprobado por unanimidad.

- Siendo las 10.25 horas se levanta la sesión.


SECRETARIO
JORGE D. HERRERA RAMÍREZ DO
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL


CARMEN GREZ DE ANRIQUE
ALCALDESA

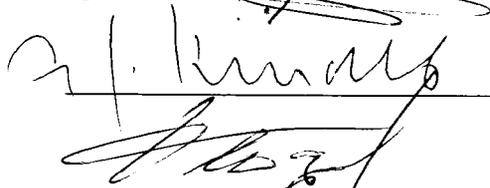
SESION Nº 81 DE 17 DE MARZO DE 1992

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:

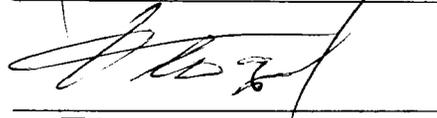
DON ALIRO CORREA SEPULVEDA



DON AMBROSIO GARCIA-HUIDOBRO



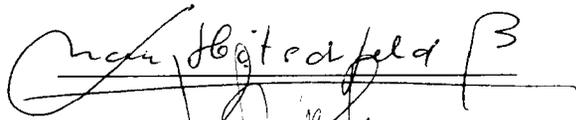
DON FERNANDO DE AGUERO CORREA



DON DARIO VERDUGO BINIMELIS



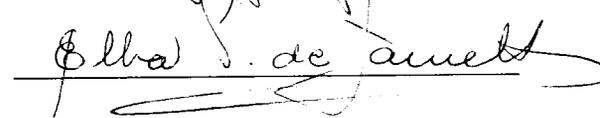
DOÑA NORA HITSCHELD BOLLMAN



DON ROLANDO RAMIREZ MAITLAND



DOÑA ELBA PIZARRO HUARA



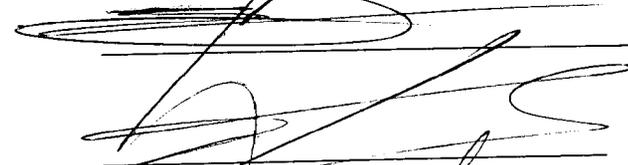
DOÑA ALICIA ROMO ROMAN



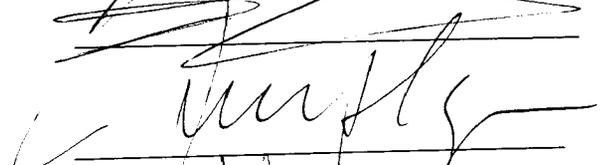
DON FERNANDO EDWARDS MOLLER



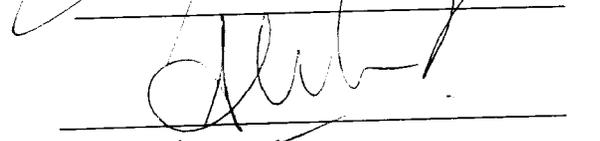
DON SERGIO KARADIMA FARIÑA



DON DAVID FRIAS DONOSO



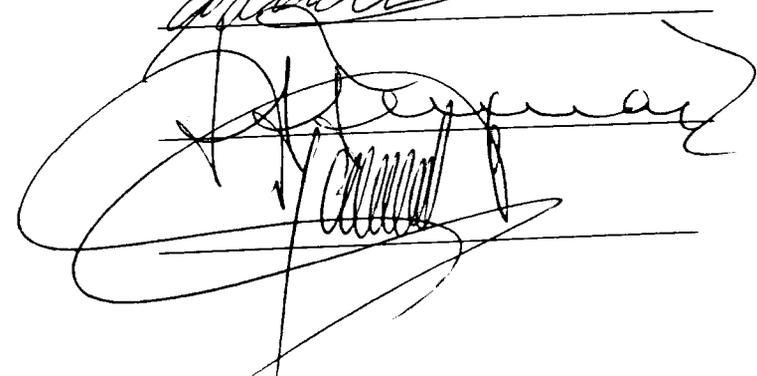
DON PEDRO NAVARRETE IZARNOTEGI



DON ARTURO GANA DE LANDA



DOÑA MARIA ELENA OVALLE MOLINA



DON JAIME HERRERA RAMIREZ

DON FERNANDO RABAT GRAELL